

 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno
---	--

Otanche 17 de enero de 2024

DOCTOR
WILIAR PEÑA SUATERNA
 Alcalde de Otanche
 Ciudad

REF: Estudio previo necesario para realizar la contratación de: "SUMINISTROS DE ELEMENTOS Y CAFETERIA POR TRACTO SUCESIVO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE BOYACA DEL AÑO 2024".

Respetado Doctor:

Adjunto a la presente me permito remitir copia física del estudio previo necesario para realizar la contratación de **"SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE BOYACA DEL AÑO 2024"**.

Lo anterior para su revisión y aprobación


YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaría de Gobierno



 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Secretaría de Gobierno



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.5.1.º del Decreto 1082 de 2015., mediante el cual se reglamentó el sistema de compras y contratación pública, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la subsección quinta del presente decreto.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones.	"SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE BOYACA DEL AÑO 2024".
Código BPIN No.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	17/01/2024



 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Secretaría de Gobierno



Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE GOBIERNO	
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 De 2015)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.</p> <p>La Alcaldía Municipal de Otanche-Boyacá, al realizar la contratación del suministro de elementos de aseo y cafetería, pretende satisfacer las necesidades de la Entidad, para su normal funcionamiento. Las existencias de estos materiales y suministros se encuentran agotadas, por lo cual es prioritario adelantar un proceso de contratación para adquirir estos elementos para que no se interrumpa el normal desarrollo de las funciones a cargo de la Alcaldía Municipal de Otanche-Boyacá.</p> <p>Las entidades públicas están engranadas en prestar un servicio social y comunitario para ello deben suplirse de bienes y servicios para el desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales, para brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus funcionarios. Igualmente, es necesario contar con el suministro permanente de elementos de aseo los cuales serán utilizados en las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, así mismo, para mantener en buen estado los muebles evitando se deterioren brindando a los servidores públicos un ambiente de trabajo</p>	



 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Secretaría de Gobierno



	<p>sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento, por lo tanto.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar la presente contratación que se encuentra incluida dentro del plan de adquisiciones para la vigencia 2024, dentro de las metas y objetivos del plan de desarrollo</p>
--	---

4 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES

4.1. Objeto contractual:	“SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE BOYACA DEL AÑO 2024”.
--------------------------	--

4.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:		
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS UNSPSC
	1	CAFÉ	50201706
	2	PANELONES	50161509
	3	AROMATICA	10161508
	4	VASO DESECHABLE TINTO	52151504
	5	VASO DESECHABLE 7 ONZAS	52151504
	6	AZUCAR	50161509
	7	TRAPERO	47131907
	8	ESCOBA	47131604
	9	GUANTES	46181504
	10	BOLSA BASURA	47121701
	11	BOLSA JABON POLVO 4000 GR	47131811
	12	BLANQUEADOR	47131807



 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Secretaría de Gobierno



	13	DESENGRASANTE	47131821
	14	REFRESQUEADOR DE AIRE	12191501
	15	JABON PARA LOZA	47131810
	16	JABON REY	53131608
	17	LIMPIONES	47131502
	18	PALOS MEZCLADORES	10161508
	19	CILINDRO DE GAS 40 LIBRAS	24111802
4.3. Condicione s Técnicas exigidas	<p>Los productos deben:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser de primera calidad, norma técnica de calidad.• Estar bien empacados• Especificar las marcas• Entregarse con las especificaciones requeridas en el tiempo que la Administración Municipal determine. <p>El contratista debe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Otanche para la ejecución del contrato.• Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.		
4.4. Modalidad de selección.	<p>El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas del Presupuesto, la disposición cambiaria y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario del Artículo artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, El Municipio de Otanche Boyacá hace la invitación a los interesados en participar del Proceso de selección de Mínima Cuantía</p>		
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, VALOR, FORMA DE PAGO, PLAZO, CDP Y ESTUDIO DE MERCADO			





Administración Municipal
2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Secretaría de Gobierno



5.1.
Obligaciones
del
Contratista:

- a)** Realizar la entrega de los elementos objeto del presente proceso, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio y los requerimientos requeridos por parte de la Administración Municipal.
- b)** Garantizar la calidad de los insumos y elementos entregados que integran el suministro si alguno de estos resultase defectuoso este deberá ser remplazado a cuenta del contratista sin que ello de lugar para que el municipio deba cancelar algún valor.
- c)** Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Otanche.
- d)** Garantizar la calidad de los servicios y/o productos, según la propuesta del contratista.
- e)** Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
- f)** Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Otanche.
- g)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- h)** Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
- i)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Otanche.
- j)** De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- k)** Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes



 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno
---	--

	<p> mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>I) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Otanche por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.</p> <p>II) EL CONTRATISTA ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.</p> <p>NOTA 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 2: El suministro se deberá realizar en el Municipio de Otanche Boyacá bajo la supervisión encargada y de acuerdo a las solicitudes de cantidades que previamente serán enviadas al proveedor.</p>
5.2 Obligaciones del Municipio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Consignar las obligaciones específicas del Municipio distintas de aquellas generales que aparecen en la minuta del contrato.
5.3 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La modalidad de selección es de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.</p>
5.4 Valor Estimado del Contrato y forma de pago.	<p>La administración Municipal estima pertinente apropiar el valor de “DIECINUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$19.109.000,00), valor que incluye todos los costos directos e indirectos del contrato y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad, el cual se encuentra soportado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2024012300006 del veinte tres (23) de enero de 2024.</p>





Administración Municipal
2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Secretaría de Gobierno



Para determinar el valor estimado del contrato se realizaron 2 cotizaciones en el mercado local del municipio de Otanche, a estos valores se les sumo el respectivo descuento de impuestos y estampillas a tener en cuenta en dicha contratación, en los cuales obtuvimos los siguientes precios:

**COTIZACION #1 REALIZADA EN EL MERCADO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE OTANCHE, ENERO DE 2024**

ITE M	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAFÉ X 500 GRAMOS	LIBRA	100	\$ 15.000,00	\$1.500.000,00
2	PANELON POR 6 LIBRAS	UND	100	\$ 14.000,00	\$1.400.000,00
3	AROMATICA POR 25 UNIDADES	CAJA	500	\$ 5.600,00	\$ 2.800.000,00
4	VASO DESECHABLE TINTO DE CARTON POR 25 UNIDADES	PAQUET E	500	\$ 6.500,00	\$ 3.250.000,00
5	VASO DESECHABLE 7 ONZAS POR CINCUENTA UNIDADES	PAQUET E	50	\$ 2.800,00	\$ 140.000,00
6	AZUCAR	LIBRA	30	\$ 3.000,00	\$ 90.000,00
7	Trapero Spunlace En Microfibra	UND	40	\$ 13.000,00	\$ 520.000,00
8	ESCOBA SUAVE	UND	40	\$ 8.500,00	\$ 340.000,00





Administración Municipal
2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Secretaría de Gobierno



9	ESCOBA TRAPERO	UND	20	\$ 8.500,00	\$ 170.000,00
10	Guantes De Silicona Cepillo Para Lavar Loza, Baño, Aseo	UND	50	\$ 6.000,00	\$ 300.000,00
11	Bolsa Negra Basurera 95cmx120cm Paquete X 10 Unidades	PAQUET E	200	\$ 9.800,00	\$ 1.960.000,00
12	BOLSA JABON POLVO X 4000 GR	UND	50	\$ 33.000,00	\$ 1.650.000,00
13	BLANQUEADOR DESINFECTANTE BLANCOX GALON 3800 ML	GALON	50	\$ 12.000,00	\$ 600.000,00
14	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	GALON	50	\$ 30.000,00	\$ 1.500.000,00
15	LIMPIADOR DESSINFECTANTE	GALON	50	\$ 36.000,00	\$ 1.800.000,00
16	JABON PARA LOZA DE 800 GRS	BARRA	24	\$ 14.000,00	\$ 336.000,00
17	JABON AZUL EN BARRA DE 300 GRS	BARRA	35	\$ 2.700,00	\$ 94.500,00
18	LIMPIONES	UND	50	\$ 3.000,00	\$ 150.000,00
19	PALOS MEZCLADORES	PAQUET E	50	\$ 3.000,00	\$ 150.000,00





Administración Municipal
2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Secretaría de Gobierno



20	CILINDRO DE GAS 40 LIBRAS	UND	6	\$ 105.000,00	\$ 630.000,00
21	PAÑO SECATODO X 8 UND	UND	1	\$ 21.200,00	\$ 21.200,00
VALOR TOTAL					\$ 19.401.700,00

Cotización numero dos (02).

**COTIZACION #2 REALIZADA EN EL MERCADO LOCAL DEL MUNICIPIO DE
OTANCHE, ENERO DE 2024**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAFÉ X 500 GRAMOS	LIBRA	100	\$ 16.500,00	\$ 1.650.000,00
2	PANELON POR 6 LIBRAS	UND	100	\$ 14.000,00	\$ 1.400.000,00
3	AROMATICA POR 25 UNIDADES	CAJA	500	\$ 4.900,00	\$ 2.450.000,00
4	VASO DESECHABLE TINTO DE CARTON POR 25 UNIDADES	PAQUET E	500	\$ 5.500,00	\$ 2.750.000,00
5	VASO DESECHABLE 7 ONZAS POR CINCUENTA UNIDADES	PAQUET E	50	\$ 2.600,00	\$ 130.000,00
6	AZUCAR	LIBRA	30	\$ 2.800,00	\$ 84.000,00
7	Trapero Spunlace En Microfibra	UND	40	\$ 13.000,00	\$ 520.000,00



e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271
Código postal: 155060.



Administración Municipal
2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Secretaría de Gobierno



8	ESCOBA SUAVE	UND	40	\$ 9.000,00	\$ 360.000,00
9	ESCOBA TRAPERO	UND	20	\$ 7.800,00	\$ 156.000,00
10	Guantes De Silicona Cepillo Para Lavar Loza, Baño, Aseo	UND	50	\$ 5.000,00	\$ 250.000,00
11	Bolsa Negra Basurera 95cmx120cm Paquete X 10 Unidades	PAQUET E	200	\$ 9.000,00	\$ 1.800.000,00
12	BOLSA JABON POLVO X 4000 GR	UND	50	\$ 37.000,00	\$ 1.850.000,00
13	BLANQUEADOR DESINFECTANT E BLANCOX GALON 3800 ML	GALON	50	\$ 12.500,00	\$ 625.000,00
14	DESENGRASAN TE INDUSTRIAL	GALON	50	\$ 32.000,00	\$ 1.600.000,00
15	LIMPIADOR DESSINFECTAN TE	GALON	50	\$ 36.000,00	\$ 1.800.000,00
16	JABON PARA LOZA DE 800 GRS	BARRA	24	\$ 14.800,00	\$ 355.200,00
17	JABON AZUL EN BARRA DE 300 GRS	BARRA	35	\$ 3.200,00	\$ 112.000,00
18	LIMPIONES	UND	50	\$ 3.000,00	\$ 150.000,00





Administración Municipal
2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Secretaría de Gobierno



19	PALOS MEZCLADORES	PAQUET E	50	\$ 3.300,00	\$ 165.000,00
20	CILINDRO DE GAS 40 LIBRAS	UND	6	\$ 98.000,00	\$ 588.000,00
21	PAÑO SECATODO X 8 UND	UND	1	\$ 21.100,00	\$ 21.100,00
VALOR TOTAL					\$ 18.816.300,0 0

VALOR FINAL ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para estimar el valor final del presente objeto a contratar se tuvo como base las cotizaciones realizadas de dichos productos en el mercado local del municipio de Otanche, de acuerdo a estos valores se determinó el promedio de valor individual de cada uno de los productos a contratar, estos productos ya cuentan con previa suma de impuestos y descuentos a realizar por la entidad municipal;





Administración Municipal
2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Secretaría de Gobierno



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PROMEDIO VALOR COTIZACIONES PRECIO INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
1	CAFÉ X 500 GRAMOS	LIBRA	100	\$ 15.750,00	\$ 1.575.000,00
2	PANELON POR 6 LIBRAS	UND	100	\$ 14.000,00	\$ 1.400.000,00
3	AROMATICA POR 25 UNIDADES	CAJA	500	\$ 5.250,00	\$ 2.625.000,00
4	VASO DESECHABLE TINTO DE CARTON POR 25 UNIDADES	PAQUETE	500	\$ 6.000,00	\$ 3.000.000,00
5	VASO DESECHABLE 7 ONZAS POR CINCUENTA UNIDADES	PAQUETE	50	\$ 2.700,00	\$ 135.000,00
6	AZUCAR	LIBRA	30	\$ 2.900,00	\$ 87.000,00
7	Trapero Spunlace En Microfibra	UND	40	\$ 13.000,00	\$ 520.000,00
8	ESCOBA SUAVE	UND	40	\$ 8.750,00	\$ 350.000,00
9	ESCOBA TRAPERO	UND	20	\$ 8.150,00	\$ 163.000,00
10	Guantes De Silicona Cepillo Para Lavar Loza, Baño, Aseo	UND	50	\$ 5.500,00	\$ 275.000,00
11	Bolsa Negra Basurera 95cmx120cm Paquete X 10 Unidades	PAQUETE	200	\$ 9.400,00	\$ 1.880.000,00
12	BOLSA JABON POLVO X 4000 GR	UND	50	\$ 35.000,00	\$ 1.750.000,00
13	BLANQUEADOR DESINFECTANTE BLANCOX GALON 3800 ML	GALON	50	\$ 12.250,00	\$ 612.500,00
14	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	GALON	50	\$ 31.000,00	\$ 1.550.000,00
15	LIMPIADOR DESSINFECTANTE	GALON	50	\$ 36.000,00	\$ 1.800.000,00
16	JABON PARA LOZA DE 800 GRS	BARRA	24	\$ 14.400,00	\$ 345.600,00
17	JABON AZUL EN BARRA DE 300 GRS	BARRA	35	\$ 2.950,00	\$ 103.250,00
18	LIMPIONES	UND	50	\$ 3.000,00	\$ 150.000,00
19	PALOS MEZCLADORES	PAQUETE	50	\$ 3.150,00	\$ 157.500,00
20	CILINDRO DEGAS 40 LIBRAS	UND	6	\$ 101.500,00	\$ 609.000,00
21	PAÑO SECATODO X8 UND	UND	1	\$ 21.150,00	\$ 21.150,00
VALOR TOTAL					\$ 19.109.000,00





Administración Municipal
2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Secretaría de Gobierno



FORMA DE PAGO: El Municipio de OTANCHE cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: El Municipio cancelará el valor del contrato mediante actas de avance parciales previa presentación de factura de cuenta de cobro y certificación de recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Gobierno. Para cada pago se deberá anexar certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y demostración del pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS), se requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del mismo. una vez recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

El Municipio de Otanche (Boyacá), analizó algunos Procesos de Contratación de Entidades Estatales relacionados con el objeto contractual. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NO DE PROCESO	VALOR
2021	BOYACA ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTAUZA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTAUZA-BOYACA	MC-005- 2021	\$ 23.774.526
2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMACA	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO CAFETERIA Y OTROS ELEMENTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMACA	MS-CMC- 014-2022	\$27.997.800
2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACA	MTM-CC- 005-2021	\$ 23.774.526
2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA POR TRACTO SUCESIVO CON DESTINO A LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION	CMC-019- 2023	\$10.070.000



 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1		
	Secretaría de Gobierno		



		MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ AÑO 2023														
5.3 Plazo de ejecución contractual.	DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS															
5.4 Certificado de disponibilidad Presupuesta l.	<p>El Municipio de Otanche se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2024, Acuerdo del Concejo Municipal No. 023 del veintiocho (28) de noviembre de 2023.</p> <p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table><tr><th>No. del CDP</th><th>CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR A IMPUTAR</th></tr><tr><td>2024012300006</td><td>2.1.2.02.01.002.03.01</td><td>OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P</td><td>\$19.109.000,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$19.109.000,00</td></tr></table>				No. del CDP	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR	2024012300006	2.1.2.02.01.002.03.01	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P	\$19.109.000,00	TOTAL			\$19.109.000,00
No. del CDP	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR													
2024012300006	2.1.2.02.01.002.03.01	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P	\$19.109.000,00													
TOTAL			\$19.109.000,00													
5.5 Tipificación, estimación, asignación y análisis del riesgo	<p>Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:</p> <p>1. Riesgo de precios Lo asume el contratista; para lo cual el oferente dentro del precio presentado en su oferta establece su fórmula de ajuste.</p> <p>2. Riesgo del resultado económico: Lo asume el contratista.</p> <p>3. Riesgo Financiero o por consecución de los recursos para la ejecución del contrato: Lo asume el contratista</p> <p>4. Riesgo del cumplimiento del contrato: Lo asume el contratista, acudiendo a las acciones administrativas, judiciales, o de solución de conflictos a que haya lugar.</p> <p>5. Riesgo Impositivo. A cargo del Contratista.</p> <p>6. Riesgo de transporte. Lo asume el contratista.</p>															



 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno
---	--

5.5. Justificación del valor estimado:	PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO SE TOMO COMO REFERENCIA EL PRECIO LOCAL DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR CON EL INCREMENTO DE LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES MUNICIPALES.
---	---

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

6.1.1 Capacidad Jurídica	<p>Los interesados en participar en la invitación, deberán allegar a la oficina de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO de acuerdo al cronograma en la fecha y hora, debidamente firmada por el oferente o el representante legal (Persona natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), acompañada de los siguientes requisitos:</p> <p>A. REQUISITOS JURIDICOS</p> <p>Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su verificación y posterior aceptación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>REQUISITOS PERSONA NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, la cual no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación; igualmente debe tener como actividad principal la 4649. • Registro Único Tributario (RUT). Actualizado 2024 • Fotocopia de la cedula de ciudadanía. • Libreta Militar • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural. • Certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona natural. • Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural. • El proponente persona natural, debe aportar el CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL PARA MEDIDAS CORRECTIVAS. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación
---	---





Administración Municipal
2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Secretaría de Gobierno



de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES.

- El proponente persona natural debe aportar las Planillas PILA de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones, de los últimos seis meses, para lo cual se debe aportar las planillas en físico. Las afiliaciones deben estar vigentes y el proponente debe estar a paz y salvo a la fecha.

- EXPERIENCIA GENERAL: No se solicitará experiencia general.

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe demostrar experiencia específica con la presentación de mínimo dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto corresponda al "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA". Para acreditar la anterior experiencia el proponente debe aportar certificación y/o copia del contrato y copia íntegra del acta de liquidación. (El Municipio se reserva el derecho a verificar la información aportada por el proponente).

- Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal, según Anexo No 1, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta.

- Propuesta Técnica de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. SEGÚN ANEXO 2.

- Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, acreditando si el producto es original o no y relacionando la marca que se suministrara, según Anexo No 3.

- Compromiso Anticorrupción Según Anexo 4

- Certificación juramentada de inhabilidades e incompatibilidades anexo 5

- Certificado pago de seguridad social.

La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Será causal de rechazo no allegar cualquiera de los anexos. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se





Administración Municipal
2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Secretaría de Gobierno



entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

REQUISITOS PERSONA JURIDICA

- Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, la cual no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación; igualmente debe tener como actividad principal la 4649.
- Registro Único Tributario (RUT). Actualizado 2024
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Libreta Militar del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
- El representante legal de la persona jurídica, debe aportar el CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL PARA MEDIDAS CORRECTIVAS. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES.
- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a 60 días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar la propuesta de autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, ETC. En la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social





Administración Municipal
2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Secretaría de Gobierno



correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta.

- De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación expedida por el revisor fiscal o por el

representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002; igualmente deben aportar las Planillas de pago de aportes a Seguridad Social en Salud y Pensiones, de los últimos seis meses; se debe aportar las planillas en físico. El proponente debe estar a paz y salvo a la fecha.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente debe demostrar experiencia específica con la presentación de mínimo dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA Para acreditar la anterior experiencia el proponente debe aportar certificación y/o copia del contrato y copia íntegra del acta de liquidación.

- Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal, según Anexo No 1, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes

- Propuesta Técnica de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. SEGÚN ANEXO 2.

- Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, acreditando si el producto es original o no y relacionando la marca que se suministrara, según Anexo No 3.

- Compromiso Anticorrupción Según Anexo 4.

- Certificación juramentada de inhabilidades e incompatibilidades anexo 5.

- Certificado pago de seguridad social anexo.

Será causal de rechazo no allegar cualquiera de los anexos.

REQUISITOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:



 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, El cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta Invitación. • Deberán acreditar además todos los requisitos señalados anteriormente según corresponda para sus integrantes ya sean personas naturales o jurídicas. <p>REQUISITOS DE EXPERIENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe demostrar experiencia específica con la presentación de mínimo dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA. Para acreditar la anterior experiencia el proponente debe aportar certificación y/o copia del contrato y copia íntegra del acta de liquidación <p>deben presentar junto con su propuesta las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en la presente invitación y los estudios previos, los cuales deben estar de conformidad a los requerimientos de la Alcaldía Municipal, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación.</p> <p>Cuando una certificación se allegue sin la firma del funcionario competente no será tenida en cuenta para poder integrar la lista corta.</p>
--	---

6.1.2 Capacidad financiera Mínima	De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 2, La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. NO SE EXIGIRA CAPACIDAD FINANCIERA
---	--

7. GARANTÍAS

	Amparo	Suficiencia	Vigencia
7.1 Garantías	Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.



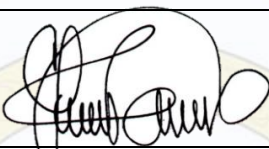
 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Secretaría de Gobierno



8. SUPERVISIÓN	
8.1 Supervisión	La Administración Municipal ejercerá la supervisión a través de la Secretaría General y de Gobierno que verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contrato y por su conducto se tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.
9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
9.1 Liquidación del Contrato	<p>Ley 1150 de 2007. ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.</p> <p>La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.</p> <p>LIQUIDACION UNILATERAL</p> <p>En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.</p> <p>Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.</p> <p>Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.</p>
10. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
10.1 Constancia del cumplimiento o del deber	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.



 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Secretaría de Gobierno

de análisis de las entidades estatales	
FIRMA:	
NOMBRE:	YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
CARGO:	SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyecto: CONTRATACION
Anexos: CDP

